

MERCOSUR/PM/SEXT./DISP. 14 /2009

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PARLAMENTO DEL MERCOSUR APROBADO POR DISP. 05/2009**

VISTO:

Que el artículo 106 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur que fija el sub período ordinario de sesiones entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre de cada año.

CONSIDERANDO:

La Disposición 05/2009 y su Anexo aprobada por el Parlamento del MERCOSUR en su XVI Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2009.

RESULTANDO:

La resolución de Mesa Directiva del 10 de julio de 2009 sugiriendo la modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Parlamento del MERCOSUR y de las Reuniones con FCES.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1.- Reafirmar lo previsto en el Art. 1º de la Disp. 05/2009 en el que se establece como fecha para la primera y última sesión del año 2009 los días 16 de marzo y 1º de diciembre respectivamente.

Artículo 2.- Aprobar el nuevo Calendario de Sesiones Ordinarias y de Reuniones con el FCES en el tenor de lo previsto en el Anexo I de la presente.

Montevideo, 17 de agosto de 2009



Abog. Edgar Lugo Garay
Secretario Parlamentario



Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain
Presidente